



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
"SAN PEDRO DE HUACA"

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN – CM - GADMSPH No. 034 31 - 12 – 2020

MOTIVACIÓN

RESOLUCIÓN-CM - GADMSPH No. 034 31-12-2020.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, **CONSIDERANDO.- QUE**, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y descentralización determina en el Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. **QUE**, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y descentralización determina en el Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera **QUE**, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 260 del COOTAD, existe el Informe Técnico Financiero No. 004 de fecha 8 de diciembre e Informe Financiero No. 008 del 29 de octubre del 2020. **RESUELVEN:** aprobar por MAYORÍA en primer debate (Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Sr. Alcalde) en contra (Lic. Jairo Frías Montenegro Ing. Alexis Vizcaíno) en sesión ordinaria del 10 de diciembre del 2020, y por MAYORIA en segundo debate (Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Sr. Alcalde) parcialmente (Lic. Jairo Frías, Ing. Alexis Vizcaíno) en sesión ordinaria del 31 de diciembre del 2020. LA APROBACIÓN DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020. “.. Se procede a su notificación...”

Atentamente,

Ab. Adriana Amparo Benavides
SECRETARIA GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
"SAN PEDRO DE HUACA"

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN

La Secretaria General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, Certifica: Que la presente Resolución fue discutida y aprobada en primer debate en sesión ordinaria del 10 de diciembre del 2020, y en segundo debate en sesión ordinaria del 31 de diciembre del 2020.; en atención a lo dispuesto en los Arts. 7, 57 literal a) y 323 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.